

Soledad poseen Dⁿ Marcos Benjura Gonzalez y salda
dor de Hoya Vecinos tambien de esta Villa; que por esta
tres arroyos ban y se pierden de continuo la y media
de agua y en algunos tiempos de el año mas; en esta aten
cion, y la de que por otras muchas Partes de d^{ha} Ace
quia desde d^{ho} Molino de chuo hasta el Azud don
de se toman las aguas de d^{ho} Rio, se salen otros con
tinuos arroyos que pueden recogerse y aun se pudie
ra añadir mas agua a d^{ha} Acequia por la abun
dancia de d^{ho} Rio si fuera necesario como es constante
todo, publico, y notorio; y en consideracion tambien a que
se dexama mas agua de la que va por d^{ho} huesto
alo Parte de abaxo de el, particularmente Junto
al sitio de el Alcazar, mediante lo qual y por ser d^{ha}
Acequia tan abundante como es, no siñbe de per Juicio
alguno el que se recogeran d^{has} aguas perdidas
para el uso de d^{ho} Baran a costa de el ^{se} Supp^{te} de xan
do corren por d^{ho} huesto la misma agua que ordinaria
mente va por d^{ha} Acequia por tanto //

Supp^{ca} a V. se siñba conceder su licencia al Supp^{te} para que
a su costa y sin per Juicio de los Vecinos por donde se
Aumento de d^{ha} agua que es des de d^{ho} huesto
hasta el Molino de chuo, o hacienda de Dⁿ Joseph
Jimenez, añado y aumente por d^{ha} acequia e Nagua
que por d^{hos} sitios se dexamada y perdida en los
quatro arroyos, haciendo el Supp^{te} a su costa los Repa
ros necesarios para ello; y se le de facultad para q
d^{ho} aumento de agua lo aplique y use en d^{ha} fabrica di
ferente, por lo que tanto se interesa el bien pp^{co} y co
mun comexio en hacer d^{ha} d^{has} obras tan importan
tes, que ademas de ser Justicia Recibiria el que Supli
ca merced y buena obra //

